

No hay mas diferencia que la de que á Puer-
tollano se le aplaude, con justicia.

Y á esos precursores suyos no se les aplau-
de. Con justicia también.

VICTOR.

CARTA ENCICLICA
DE
Nuestro Santísimo Señor

PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA X

TODOS LOS OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO

SOBRE

La enseñanza de la doctrina cristiana

(Continuación)

Si no hay sacerdote alguno á quien no co-
rrespondan estas obligaciones, ¿cuáles no serán
los de aquéllos que por el nombre y autoridad
que ostentan y por su misma dignidad tienen
á su cargo y como por contrato la cura de al-
mas? Estos han de ser puestos en algún modo
en el rango de los pastores y doctores que Je-
sucristo dió á los fieles «para que no sean co-
mo niños fluctuantes, ni se dejan llevar de
aquí y allá de todos los vientos de opiniones
por la malignidad de los hombres, antes bien,
siguiendo la verdad con caridad, en todo va-
yan creciendo en Cristo, que es nuestra Ca-
beza (1).

Por lo cual, el sacrosanto Concilio de Tren-
to, hablando de los pastores de almas, juzgó
que la primera y mayor de sus obligaciones
era la de enseñar al pueblo cristiano (2). Dis-
puso, en consecuencia, que por lo menos los
domingos y fiestas solemnes dieran al pueblo
instrucción religiosa, y durante los santos tiem-
pos de Adviento y Cuaresma siquiera tres ve-
ces por semana. Ni esto es todo; porque aña-
de el Concilio que los párrocos están obliga-
dos, cuando menos los domingos y días de fies-
tas verdades de fe y la obediencia que deben
á Dios y á sus padres; y les manda asimismo
que cuando hayan de administrar algún sacra-
mento instruyan en su virtud á los que van á
recibirlo, explicándola por medio de la predi-
cación en lengua vulgar.

En su constitución «Etsi minime», Nuestro
Predecesor Benedicto XIV resumió estas pres-
cripciones y las determinó claramente, dicen-
do: «Dos obligaciones impone principalmente
el Concilio de Trento á los pastores de almas:
una, que todos los días de fiesta hablen al
pueblo acerca de las cosas divinas; otra, que
enseñen á los niños y los ignorantes los ele-
mentos de la ley divina y de la fe.» Justamen-
te distingue este sapientísimo Pontífice el do-
ble ministerio, á saber, la predicación, que ha-
bitualmente se llama explicación del Evange-
lio, y la enseñanza de la doctrina cristiana.
Acaso no faltan sacerdotes que, deseosos de
aborrarse trabajo, crean que con las homilias
satisfacen la obligación de enseñar el Cateci-
sno. Quien quiera que reflexione descubrirá lo
erróneo de esta opinión; porque la predicación
del Evangelio está destinada á los que ya po-
seen los elementos de la fe y viene á ser como
el pan que debe darse á los adultos; mas, por
el contrario, la enseñanza del Catecismo es
aquel alimento de que el Apóstol San Pedro
quería que todos estuviesen ávidos con sen-
cillez, como niños recién nacidos. Este oficio
de catequista consiste en elegir alguna de las
verdades relativas á la fe y las costumbres
cristianas y exponerla y explicarla en todos
sus aspectos. Y como el fin de la enseñanza es
la perfección de la vida, el catequista ha de
comparar lo que Dios manda obrar y lo que
los hombres hacen realmente, después de lo
cual, y habiendo sacado oportunamente algún
ejemplo de la Sagrada Escritura, la Historia
de la Iglesia, ó las vidas de los Santos, ha de
aconsejar á su auditorio y como señalarle con el
dedo la norma á que debe ajustarse la vida, y
terminará exhortando á los presentes á huir
de los vicios y practicar la virtud.

(1) Efesios, IV, 14 y 15.

(2) Sesión V, c. 2 de Refor.; ses. XXII,
c. 8; ses. XXIV, c. 4 y 7, de Refor.

No ignoramos, en verdad, que el oficio de
enseñar la doctrina cristiana no es grato á
muchos, que lo estiman en poco y acaso como
impropio para conseguir la alabanza popular;
así y todo, entendemos que semejante juicio
pertenece á los que se dejan llevar de la lige-
reza más que de la verdad. Ciertamente, no
negamos la aprobación debida á los oradores
sagrados que, movidos del sincero deseo de
la gloria divina, se emplean en la defensa y
reivindicación de la fe, ó en hacer el panegírico
de los Santos; pero su labor requiere otra pre-
liminar, la de los catequistas, pues faltando
ésta, no hay fundamento, y en vano se fatigan
los que edifican la casa. Harto frecuente es que
floridos discursos recibidos con aplauso por
nutridas asambleas, sólo sirvan para halagar el
oído y no conmuevan las almas. En cambio,
la enseñanza catequística, aunque sencilla y
humilde, merece que se le apliquen estas pa-
labras que dijo Dios por Isaias: «Al modo que
la lluvia y la nieve descienden del cielo y no
vuelven allá, sino que empapan la tierra, y la
penetran, y la fecundan, á fin de que dé si-
miente que sembrar y pan que comer, así
será de mi palabra salida de mi boca:
no volverá á mí vacía, sino que obrará
todo aquello que yo quiero, y ejecutará
felizmente aquellas cosas á que yo le envié»
(1). El mismo juicio ha de formarse de aquellos
sacerdotes que, por mejor exponer las verda-
des de la religión, publican eruditos volúme-
nes, motivo por el cual son dignos, ciertamen-
te, de copiosa alabanza; más, sin embargo,
¿cuán corto es el número de los que consultan
las obras de esta índole y sacan de ellas el
fruto que correspondería á los deseos del au-
tor! Pues la enseñanza de la doctrina cristiana,
si se hace como debe hacerse, nunca es inútil
para los que la escuchan.

(Se continuará).

TERCER CENTENARIO DE LA

publicación del Quijote

Programa

DE LAS FIESTAS

que han de celebrarse en la ciudad de Alcoy

DIA 7 DE MAYO

A las nueve y media de la mañana.—Inaugu-
ración del monumento á Cervantes en el Paseo
de sunombre (antes Explanada del Puente) con
asistencia de las Autoridades, Comisiones, et-
cétera; canto por un nutrido coro de niños del
himno compuesto para este acto, premiado en
público certámen, y Misa de campaña y des-
file militar por el Regimiento de Vizcaya.

A las seis de la tarde.—Velada musical en
dicho paseo, é iluminaciones eléctrica y por
gas en el mismo.

DIA 8 DE MAYO

A las nueve de la mañana.—Solemnes Hon-
rras fúnebres al genial escritor en la Parroquia
de Santa María, con asistencia de ambos Cle-
ros y á expensas de los mismos.

A las nueve de la noche.—Concierto mú-
sical en el referido paseo é iluminaciones como
el día anterior.

DIA 9 DE MAYO

A las ocho de la noche.—Gran Velada ar-
tística dividida en tres partes: 1.ª A cargo de
la Sociedad de Conciertos.—2.ª Representa-
ción de la aplaudida comedia lírica titulada
«La Venta de D. Quijote», letra del Sr. Fer-
nández Shaw, música del Maestro Chapí, de-
sempeñada por distinguidas señoritas y jóvenes
de la localidad, y la referida Sociedad de Con-
ciertos.—3.ª Memoria descriptiva de los tra-
bajos de la Comisión organizadora; entrega de
premios á los autores del Himno laureado,
lectura de una poesía alusiva al acto, canto de
dicho Himno y Coronación del busto de Cer-
vantes.

Con objeto de contribuir con el mayor es-
plendor á los festejos reseñados anteriormen-
te, se ha abierto la siguiente lista de suscrip-
ción, en la que esperamos figuren todos los
buenos alcoyanos.

Ptas. Cts.

- Excmo. Ayuntamiento. 500
- Sr. D. José Canalejas. 150
- Claustro de Sres. Profesores

(1) Isaias, LV, 10 y 11.

de la Escuela Superior de Indus-
trias. 150

Claustro de los Sres. Profesores
de la Escuela elemental de In-
dustrias. 75

Círculo Industrial. 150

(Se continuará).

SECCION RELIGIOSA

MAYO 7.—San Estanislao y San Au-
gusto.

CULTOS PARA EL DOMINGO

P. Santa María. Tercero y último día del
Triduo. Se manifestará á las nueve, luego Mi-
sa Mayor y sermón.

Por la tarde, Vísperas, Rosario, Ejercicio
del Mes y reserva solemne con bendición del
Stmo. Sacramento.

P. San Mauro. A las nueve función con misa
Mayor y sermón.

I. Santo Sepulcro. Continuará el Novenario
á Ntra. Señora de los Desamparados empe-
zando el ejercicio á las cuatro de la tarde y
predicando el Sr. Vicario de esta Iglesia.

I. de Ntra Señora de los Desamparados. A
las 6 y media función á la Stma Cruz, con or-
questa, y sermón, por D. Enrique Abad, Pbro.

Corte de María.

Se hace la visita á la Inmaculada Concep-
ción en Santa María.

SANTO DEL LUNES

La Aparición de San Miguel Arcángel.

Noticias

Los ayuntamientos de Benidorm y Seni-
ja han dirigido solicitudes á la junta de patro-
nazgo de la Colonia Nacional de San Francisco
de Borja para leproso, pidiendo la instalación
del proyectado sanatorio.

Celebramos que los pueblos vayan abriendo
los ojos á la evidencia y trabajen para conse-
guir que se realicen las obras de tan importan-
te leprosería.

—Se ha dispuesto por el ministerio de la
Guerra, que todos los regimientos y batallones
de infantería de la península, menos el de ca-
zadores de Mahón, licencien el número de sol-
dados necesarios para que el día 15 queden
con la fuerza que el regimiento dispone.

—Mañana á las siete de la misma, se cele-
brará en la Parroquia de San Mauro y San
Francisco, Misa de comunión general, por el
Apostolado de la Oración, con acompañamien-
to de órgano y lectura espiritual.

Acto seguido habrá sorteo de escapularios
para los asociados.

—El Sr. Director de la Escuela Superior de
Industrias, ha tenido la dignación que sincera-
mente le agradecemos, de invitarnos al solem-
ne acto de la inauguración del monumento á
Cervantes, que como anunciamos, se verifica-
rá en el paseo de su nombre, mañana domingo
á las nueve y media.

—En cumplimiento de lo acordado por el
Consejo de Administración del Monte de Pie-
dad y Caja de Ahorros de esta ciudad, el lunes
próximo á las diez de la mañana se celebrará
en la Parroquia Iglesia de Santa María, una
solemne Misa de Aniversario en sufragio de
las almas de los señores que pertenecieron al
referido Consejo y fallecieron en el desempeño
de su cargo.

Suplicamos á nuestros lectores asistan á este
religioso acto y eleven una oración por el eter-
no descanso de los que en vida tanto coadyu-
varon á la prosperidad y engrandecimiento del
benefico establecimiento de que se trata.

R. I. P. A.

—El acaudalado mejicano, oriundo de Alcoy,
D. José Pastor, ha tenido durante su perman-
encia en nuestra ciudad, con motivo de las
pasadas fiestas un hermoso rasgo que acredita
el amor que dicho señor siente por Alcoy,
dando una suma de quinientas pesetas para
atender á las obras del zócalo interior de la
Parroquia de Santa María, y otra suma igual
para que se pueda proveer al Santo Hospital
de Oliver, de los aparatos é instrumentos para

aplicar la electricidad al tratamiento de los en-
fermos.

Dios le premie esta obra meritoria al gene-
roso donante.

—Hoy ha hecho su debut con gran éxito
en el Teatro Calderón, la notable Compañía de
atracciones que dirige el aplaudido artista,
muy celebrado en nuestra ciudad D. Emilio
Guerra y de la que forman parte muy intre-
pidos acróbatas.

Esta Compañía dará mañana domingo dos
variadas funciones á las tres y media de la tar-
de y nueve de la noche en el mencionado
Teatro.

—Hemos tenido el gusto de saludar á nues-
tro amigo y paisano D. Luis López de Cama-
rena Supdirector de las importantísimas Com-
pañías «The Standard», y «London Lancashi-
re» de Seguros vida é incendios respectiva-
mente; habiendo dejado nombrado Delegado
en esta Ciudad, á D. Joaquín Mira Pérez.

Nuestra enhorabuena al amigo Sr. Mira por
tal adquisición, pues ambas Compañías son muy
importantes en las de su clase.

Su casa despacho en la calle de San Fran-
cisco, núm. 8, entresuelo.

—Ayer en el tren mixto salieron para sus
casas los 255 soldados que fueron licenciados
por el Regimiento de Vizcaya, aquí de guar-
nición, en virtud de la R. O. de 1.º del actual.

Fueron despedidos por el Coronel Sr. Cres-
po y la Oficialidad del Cuerpo. La Música eje-
cutó una marcha, cuando los soldados cumpli-
dos salían del cuartel.

En la estación hubo alegría y derroche de
buen humor por los que partían y los que se
quedan. Dieron varios vivas al Regimiento y
á sus jefes.

—El Ejército se asocia á las fiestas organiza-
das por la Junta local del Centenario del Qui-
jote, celebrando mañana á las nueve y 15, una
Misa de campaña en el paseo de Cervantes.
Concurrirán á ella el Regimiento de Viz-
caya con bandera y las fuerzas de Guardia Ci-
vil de Infantería y de Caballería. El Señor Co-
ronel Comandante Militar de la Plaza, asistirá
acompañado de todos los Jefes y Oficiales que
estén puestos en la formación.

Después de la Misa se efectuará el desfile de
las tropas por ante del monumento del ilustre
soldado, inmortal peón del Tercio de Figue-
roa D. Miguel Cervantes y Saavedra.

—Mañana domingo, á las seis de la misma,
saldrá de la Parroquia de San Mauro y San
Francisco el Comulgar de impedidos pertene-
cientes á dicha feigresia y á los reclusos de la
Cárcel de este Partido.

Acompañarán al Santo Viático, un piquete
del Regimiento de esta guarnición y la banda
de música de la «Nueva del Iris».

—De Chinchilla regresó ayer la Compañía
del Primer Batallón del Regimiento de Vizcaya,
que estuvo prestando sus servicios en aque-
l penal durante el cuatrimestre que finalizó. Fue
á relevarla una del Regimiento de la Princesa,
de guarnición en Alicante.

—Como anunciamos en otro lugar, mañana
domingo, á las nueve y media tendrá lugar el
solemne acto de inauguración del Monumento
á Cervantes, erigido en el centro del paseo
que hoy lleva su nombre.

Por la tarde de seis á ocho, una banda de
música de esta ciudad, amenizará el referido
paseo.

El lunes se celebrarán en la Parroquia de
Santa María, solemnes honras fúnebres.

En la noche del referido día (de nueve á on-
ce) habrá concierto musical en el paseo de re-
ferencia.

—CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real
Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Sta. Elena.
Gabinete, PLANTA BAJA.

SE ALQUILA

un espacioso almacén con buenas luces, situado
en la calle de Oliver de esta Ciudad.

Darán razón en la Administración de esta
periódico.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Presidente de la Junta de Gobierno: **Excmo. Sr. Marqués de Comillas**

DELEGADO EN ALCOY: **D. Eugenio Carbonell Bas**

OFICINAS DE LA DELEGACIÓN: **San Nicolás 55 2.º**

Reglamento

DEL

descanso dominical

(Conclusión)

Art. 22. Todas las dudas ó cuestiones que surjan con motivo de la aplicación de la ley y de este reglamento á casos concretos serán resueltas por los alcaldes de los Municipios respectivos, oyendo á la Junta de Reformas sociales.

Cuando las dudas ó cuestiones afecten á trabajos que hayan de ejecutarse en más de un término municipal, si todos fuesen de una misma provincia, la resolución corresponde al gobernador, con audiencia de la Junta provincial de Reformas sociales; y si afectan á más de una provincia serán resueltas por el ministro de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas sociales.

Art. 23. Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas sociales procurarán crear, en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura, donde las clases obreras puedan invertir las horas del descanso.

CAPITULO IV

Infracciones del descanso y su corrección

Art. 24. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán calificadas con multa de una á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa, que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa ó corrección á las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos á quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones ó faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el artículo 77 de la ley Municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará á disposición del ministro de la Gobernación, quien, oyendo al Instituto de Reformas sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

CAPITULO V

De las apelaciones y recursos

Art. 30. Todas las providencias ó acuerdos que dicten los alcaldes en cuando se refiere al descanso y sus excepciones, así como á la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado para ante el gobernador de la provincia, cuya autoridad las revocará ó confirmará, oyendo á la Junta provincial de Reformas sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, á partir de la notificación del acuerdo apelado, y el gobernador dictará su resolución en el término de diez días, á contar del en que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

Art. 31. Contra todas las providencias ó acuerdos de los gobernadores podrán los interesados interponer recurso de alzada para ante el ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil, bajo recibo al interesado, y el gobernador les dará curso en el mismo día ó al siguiente de la presentación, todo el expediente al ministerio, sin más informes ni trámites.

Art. 32. El ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de Reformas sociales y á las Corporaciones ó Centros que estime conveniente.

Artículos adicionales

1.º Al trabajo de las mujeres y niños menores de dieciocho años que se afecte en domingo se aplicará la compensación del descanso

en otro día de la semana en la forma que queda expresada para los demás obreros.

2.º El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, provinciales y municipales, á fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 3 de Marzo de 1904.

3.º El Gobierno resolverá las dudas y que dé lugar la interpretación y aplicación de la ley y de este reglamento, oyendo al Instituto de Reformas sociales en pleno y demás Corporaciones que estime conveniente.

4.º El papel especial de multas á que se refiere el art. 28 de este reglamento se creará antes de 1.º de Enero de 1906. Mientras tanto se satisfarán en papel de pagos al Estado, llenándose cuenta, por el Instituto de Reformas sociales para la liquidación correspondiente en su día con la Hacienda pública.

Aprobado por S. M.—«González Besada.»

SOMBRETERIA
"MARTINEZ"

La Fuente del Oro
MOSEN TORREGROSA (Antes Vall) 2, Alcoy

Tiene el honor de anunciar á las SEÑORAS en particular y al público en general haber recibido un grandioso surtido en sombreros, cascos y adornos de fantasía, últimas novedades de París. También se realizarán durante la feria y á precios sin competencia de las mejores fábricas extranjeras y de las del País, de Madrid, Barcelona y Andalucía, un gran surtido de sombreros para GABALLEROS y NIÑOS.

En Gorras y Boínas fabricación especial de esta casa, y venta al por mayor y menor. Se garantiza el acreditado nombre verdad de esta casa, como la procedencia de sus artículos.

Mosen Torregrosa 2, junto á la fuente del Oro

(NO EQUIVOCARSE)



TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Contra el Brasil

Madrid 6 (17 45)

Comunican del Brasil que aquel Gobierno ha descubierto una gran conspiración política que se estaba fraguando.

La alarma en aquella nación ha sido grande, por el hecho de no encontrarse preparada.

Ramificaciones de la conspiración

Madrid 6 (17 45)

Oficialmente se ha comprobado que la conspiración contra el Brasil tiene grandes ramificaciones.

En Madrid se había organizado un complot contra dicha nación. Dicese

que el objetivo principal de estos, no era otro que el de conseguir la emancipación de Cunani.

España y la conspiración

Madrid 6 (17 45)

Dicese que los ingleses han instigado la conspiración.

Hay comprometidos cuatro mil españoles, habiéndose organizado militarmente.

El Juzgado se ha incantado de muchos documentos.

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 6 (17 45)

Interior 4 por 100 contado	77'95
Amortizable 5 por 100	99'00
Exterior 4 por 100	00'00
Banco España	434'00
Compañía arrendataria de tabacos	407'00
Banco Hip.º, cédulas 4 por 100	102'35
Azucareras Obligaciones	99'40
id. Acciones	95'75
París á la vista	31'65
Londres	33'10

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, Acciones	194'00
id. Obligaciones	00'00
Resineras Acciones	164'50
Papelera Española	68'00
id. Obligaciones	000'00

De la casa LUCIO GARCÍA-LEAL SANCHEZ

Corredor Real de Comercio.

Representante en esta plaza

D. JOSÉ AURA GIRÓNÉS

Corredor de Comercio.—San Cristóbal, 16, triplicado

Compra y venta de valores del Estado, de Compañías ferroviarias y demás efectos cotizables AL CONTADO Y A PLAZOS.

Recibe órdenes de Bolsa.

Acciones de «La Unión Alcoyana»

Compra 000 ptas.

Venta 000 »

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 4 (15 40)

Interior 4 por 100; fin de mes	78'13
Ferrocarriles M. Z. y A. Acciones	78'75
Idem. Norte id.	48'20
Francos	31'65
Interior 4 por 100 Madrid	78'07
Exterior 4 por 100 en París	91'17
Ferrocarriles M. Z. y A. en París	284'00
Idem. Norte en París	175'00
Algodón Good Middling disponible	70'50
los 50 kilos (futuro)	

(El Corresponsal.)

SOMBRETERIA Y GORRERIA

DE TADEO CODERCH

6, Mosen Torregrosa, 6

El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento no ha escaseado medio para adquirir de las mejores fábricas del país y extranjeras los más selectos y elegantes modelos de sombreros y gorras, los que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general.

PAPELERIA

A B C

de Guillermo Aracil

OCASION

El dueño de este establecimiento ofrece al público un extenso y variado surtido de PAPELES PINTADOS para decorar habitaciones, desde el precio de 0'25 ptas. la pieza en adelante.

También encontrarán EN ESTA CASA libros rayados y objetos de escritorio de todas clases y precios, así como una gran variedad en géneros para la elaboración de flores.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Maquinas

SINGER

 para coser

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España:

Adcock y Compañía

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO

QUE SE DA GRATIS

Harker, Sumner & C.º.—Barcelona

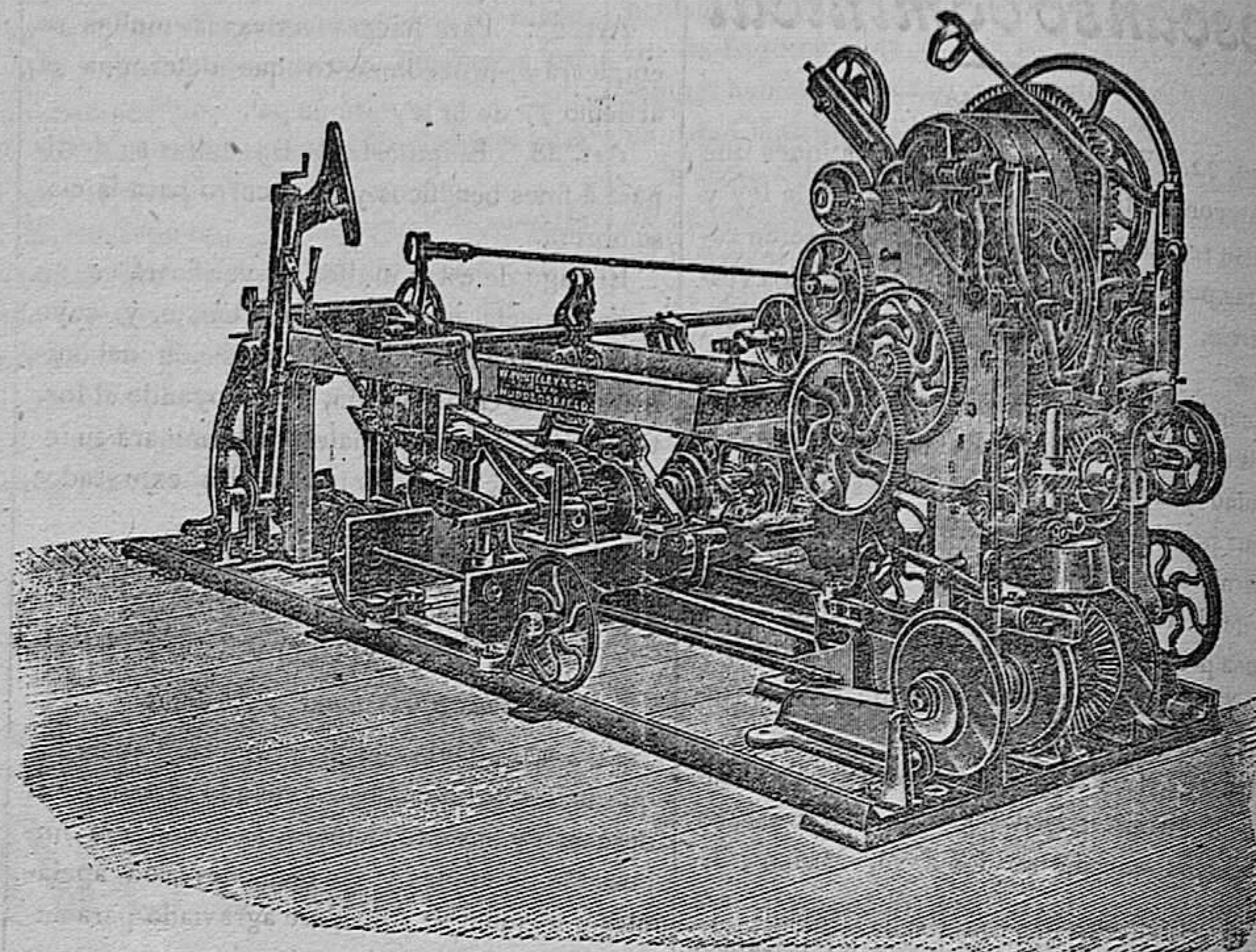
10, Rambla de Cataluña, 10

INGENIEROS É IMPORTADORES DE MAQUINARIA

DE TODA CLASE, ESPECIALMENTE

Máquinas de Preparación, Cardas, Selfactinas, Telares y máquinas de Apresto para Lana, Maquinaria para desperdicios y Borrás, Hidro-Estractores, Máquinas de Vapor y de Gas, Calderas acuatubulares, Turbinas, y toda clase de Accesorios.

AGENTE EN ALCOY:—EUGENIO CARBONELL BAS



Patentes de invención
y Marcas de Fábrica



La Sucursal



Patentes de invención
y Marcas de Fábrica

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario:

D. José Manresa Lascual

Dirección y Casa Central-17-Pascual y Genís-17-Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACIÓN EN ALCOY: Enrique Herraiz Jordá—SAN NICOLÁS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeaux, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, Paris, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, ect., etc.
Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

LA PROTECTORA IBÉRICA

Sociedad de crédito y seguros de ganados

MUTUO-BENÉFICA, Á PRIMA FIJA

GARANTÍA:

1.500.000 pesetas

DIRECCIÓN:

Sagasta 4.—Madrid

OPERACIONES

- 1.ª Sección.—Seguro de ganado que no baje de tres años ni pase de diez y ocho.
 - 2.ª Sección.—Seguro de ganados menores de tres años y mayores de diez y ocho.
 - 3.ª Sección.—Suministro de medicamentos y asistencia.
 - 4.ª Sección.—Compraventa de ganado de todas clases.
 - 5.ª Sección.—Préstamos sobre ganado asegurado.
 - 6.ª Sección.—Indemnización diaria por enfermedad ó accidente.
- Las primas son las más bajas que existen en Sociedades de este género.
Asegura la muerte natural por vejez ó enfermedades, la producida por inundaciones, rayo, caídas, choque, explosiones, etc.
Paga la inutilización y el robo.

Para detalles y tarifas diríjense al Inspector provincial de Alicante

D. Juan Sodar ó al Profesor D. José M.ª Latorre

Veterinario

Oficinas de la Inspección, San Francisco, 24 pral. Alcoy.

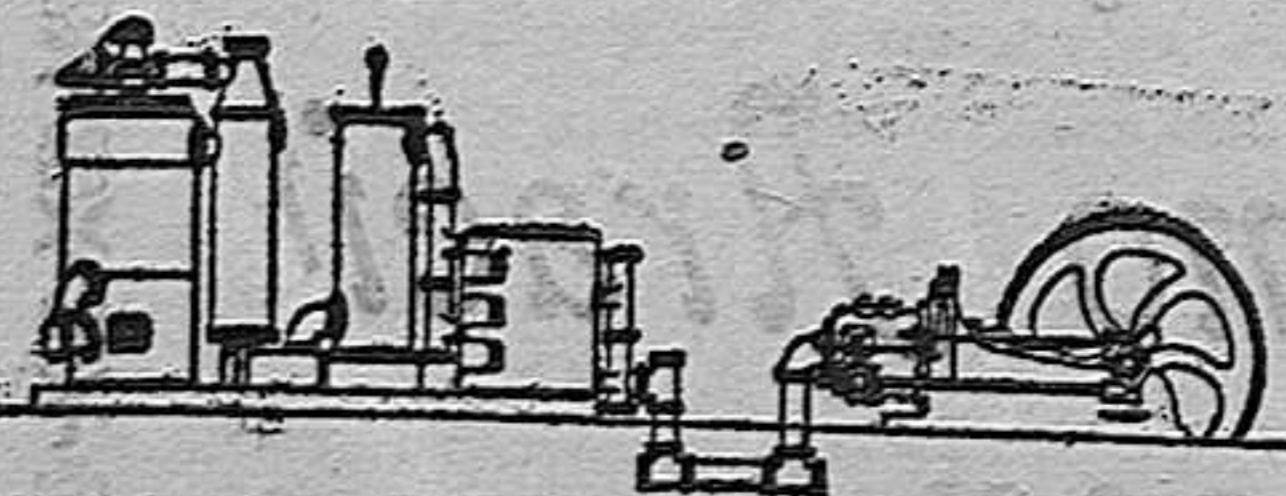
Sociedad Anglo-Española

DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL
(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Societé Genovaise para la construcción d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.